



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1714-2025-MPP/A

Puno, 30 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)".

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, el Comité de Selección del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) del Ministerio de Energía y Minas (Minem), a través del acta de presentación, apertura de propuestas económicas y adjudicación, informó que la buena pro fue otorgada al Consorcio Ejecutor Houpu-Pa. Dicha empresa presentó una propuesta económica de 2 millones 537 mil 806 dólares, con una garantía de 264 mil 583 dólares, adjudicándose como ganador, cabe precisar que el proyecto de gas busca ejecutar una planta satélite de regasificación en la provincia de Puno, con 25 kilómetros de redes de distribución para una meta inicial de 1000 hogares beneficiados en el centro poblado de Jayllihuaya, con visión de expandirse a toda la provincia, por cuanto dicho Comité se encuentra de visita en la ciudad de Puno;

Que, por cuanto, es necesario distinguir como "Huésped Ilustre y Visitante Distinguida" al Dr. Francisco Torres Director Ejecutivo FISE por su grata visita a la Provincia de Puno, y también es necesario reconocer el apoyo desinteresado al Turismo de la Provincia de Puno;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

Abog. Rodil Coral Bardales


ASESOR LEGAL Y CONTRACTUAL DEL FISE, por su grata visita a la Provincia de Puno, y también reconocer el apoyo desinteresado al Desarrollo de la Provincia de Puno;


ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al ABOG. RODIL CORAL BARDALES, la presente resolución de alcaldía, en mérito a su labor desinteresada en bienestar del Desarrollo de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lr. Javier Ronce Ro